

# MÉXICO



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO POR PARTE  
DE LA SRA. ADRIANA GONZÁLEZ FURLONG, DIRECTORA  
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES.**

**47 PERIODO DE SESIONES DE LA  
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**TEMA 3b) “EXAMEN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE  
ACCIÓN PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS  
RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE DISTINTOS GRUPOS  
SOCIALES”**

**FEBRERO 6, 2008**

**(cotejar contra lectura)**

Señora Presidenta,

La crisis financiera mundial que se refleja en el desempleo y el aumento de los precios de los productos primarios, entre muchos otros factores, afecta los niveles de vida a nivel mundial, repercutiendo ésta de manera drástica sobre los ciudadanos de nuestros países.

En este sentido y en particular las personas adultas mayores y las personas con discapacidad son dos grupos con mayor propensión de pasar de un estado de vulnerabilidad a uno de exclusión social. Es por ello que quisiera centrar mi intervención en estos dos segmentos de la población.

Señora Presidenta,

El acelerado proceso de envejecimiento que se presenta en el mundo, ha originado que los Estados otorguen una mayor atención a este grupo de la población. A partir de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento celebrada en Madrid en el año 2002, se han presentado diversos avances a nivel internacional y nacional para garantizar los derechos básicos de las personas de edad.

En América Latina y el Caribe se llevó a cabo a finales de 2007 la Segunda Conferencia Regional sobre Envejecimiento. La Declaración de Brasilia aborda la cuestión del envejecimiento desde una perspectiva relevante para nuestra región.

Por otro lado, mi país acoge con beneplácito el informe del Secretario General relativo a la ulterior aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento. Consideramos que los indicadores contenidos en el informe son una guía útil que ayudará a los Estados a orientar mejor sus acciones encaminadas a la aplicación del Plan de Acción.

Señora Presidenta,

La política pública a favor de la dignidad de las personas de edad en México está sustentada en un enfoque de protección social basado en derechos, lo que ha implicado cambios estructurales en las acciones del gobierno a favor de estas personas y la mayor coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los adultos mayores.

Por primera vez en México estamos elaborando un diagnóstico nacional sobre políticas públicas dirigidas a personas adultas mayores basado en las áreas prioritarias que marca la estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid, de tal suerte que obtendremos una radiografía completa del país para la toma de decisiones y la implementación de programas y acciones con una verdadera perspectiva de envejecimiento.

Asimismo, se forma el Consejo de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de adultos mayores, involucra a más de 40 dependencias, organizaciones de la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y los propios adultos mayores. Este Consejo tiene la misión de articular y en su caso potencializar la política pública de vejez. Estas dos acciones el diagnóstico y el trabajo del Consejo nos brindarán los elementos propicios para la creación de una política de estado en el tema del envejecimiento.

Señora Presidenta,

Para México es fundamental que las políticas dirigidas a las personas mayores y las personas con discapacidad contemplen un enfoque de derechos humanos. La **ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** del 2002 y la **Ley General de las Personas con Discapacidad** del 2005 constituyen el marco normativo nacional que protege a estos dos grupos de población.

Por otro lado, en el **Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012** se establecen y fortalecen programas relacionados con la accesibilidad física a la infraestructura, transporte público, comunicación, integración laboral y servicios de atención en salud y seguridad social, bajo la perspectiva de género y el principio de no discriminación.

Otro elemento relevante es la promoción del acceso en condiciones de igualdad al empleo decente, buscando involucrar a un mayor número de empresas promoviendo una contratación constante y dando seguimiento a las personas contratadas y en ésta ámbito si bien es cierto que las empresas que dan empleo a los adultos mayores y las personas con discapacidad reciben estímulos fiscales, también lo es que hemos avanzado en la cobertura en esquemas de pensiones no contributivas para la atención a los adultos mayores de 70 años, en particular en zonas rurales

En materia de salud recientemente se creó el Instituto de Geriatria dedicado al desarrollo y capacitación de recursos humanos y a la investigación de las enfermedades, tratamiento y cuidado del adulto mayor.

Por otra parte y procurando el fortalecimiento económico y el empoderamiento de los mayores de 60 años, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ha logrado la firma de mas de 20 mil convenios con prestadores de servicios focalizados a necesidades de los mayores con descuentos hasta de un 70 por ciento y convenios directos con ayuntamientos y gobiernos estatales para otorgar un trato preferencial a las personas mayores, teniendo como resultado un beneficio directo a la economía personal del adulto mayor. Asimismo, el Instituto ha desarrollado el programa nacional para prevenir y eliminar la violencia contra los adultos mayores.

Sra. Presidenta,

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituye el primer instrumento jurídico internacional en materia de derechos humanos adoptado por las Naciones Unidas en el Siglo XXI y cuyo propósito, de conformidad con su artículo 1, es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

La Convención contribuye a fomentar la consolidación de un cambio cultural en nuestras sociedades, respecto de la forma como abordamos la situación de las personas con discapacidad.

El tratado trasciende el modelo médico-asistencialista, para dar paso al pleno reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y miembros activos de la sociedad, con plena autonomía y libertad para tomar sus decisiones.

México se congratula por haber asumido la Presidencia de la Primera Conferencia de Estados Partes de la Convención, durante la cual se eligieron a los miembros del Comité, el cual se reunirá por primera vez a finales de este mes, y tendrá ante sí la responsabilidad de revisar los informes nacionales y hacer recomendaciones y sugerencias para mejorar la capacidad nacional en la aplicación de la Convención.

La Conferencia de Estados Partes constituyó un paso más para hacer realidad una cultura que promueva la no discriminación contra las personas con discapacidad. Sin embargo, es necesario impulsar vigorosamente la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la elaboración de las políticas públicas necesarias para la instrumentación de la Convención a nivel nacional, así como traducir sus principios en legislaciones locales.

A pesar de los esfuerzos realizados es mucho todavía lo que nos falta por hacer. México considera que la plena aplicación de los compromisos internacionales a favor de las personas mayores y las personas con discapacidad no podrá ser una realidad en un número significativo de países sin una adecuada cooperación internacional. Por ello formulamos un llamado a la comunidad internacional para ampliar la cooperación en estos ámbitos y promover el intercambio de buenas prácticas.

Muchas Gracias.